

# INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Enero 24 del 2014

## **A los Accionistas de Interoc S.A.:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías, referente a la formulación de un informe especial con las respectivas observaciones sobre los Estados Financieros Integrales, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía Interoc S.A., presenté mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración en relación a la situación financiera e informes de resultados por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.

### **Responsabilidad de la Administración sobre la información financiera presentada**

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad, así como de la implementación de controles que aseguren el cumplimiento de las políticas y procedimientos que permitan emitir estados financieros razonables y evitar errores materiales o fraudes.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad como Comisario es la de expresar una opinión basada en la revisión de la información financiera presentada por la Administración y el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, además del cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue realizada bajo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, aplicando la metodología de muestreo de los registros, confirmando la evidencia de los soportes contables sobre los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros y la adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y eventos considerados necesarios de acuerdo a la materialidad.

Para cumplir con esta responsabilidad he obtenido de los administradores información sobre los registros revisados, determinados sobre bases selectivas, adicionalmente he revisado la situación financiera integral de la empresa, los resultados integrales, cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013, así como los libros sociales, actas de junta general de accionistas y directrices del directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

Los Administradores han cumplido sus obligaciones como agentes de retención y precepción de los impuestos que conforme a la ley le son exigidos, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, que son responsabilidad de los administradores, criterios que podrían ser no compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable sobre el

cumplimiento tributario de la compañía, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones, el resultado de mi revisión no reveló situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Interoc S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros contables están adecuadamente manejados.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente –en todos los aspectos materiales– la situación financiera de INTEROC S.A., al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera y que la Administración ha establecido adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable.

En mi calidad de Comisario Principal, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el art.279 de la Ley de Compañías.

  
CPA Jose Quintana  
Comisario Principal  
Reg. FNCE 34868